

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a decidir sobre la solicitud formulada por la señora SONIA ONEIDA GUERRERO dentro del proceso Ejecutivo que sigue contra NURYELCY COTES BRUGES Y OTRO, radicado 2000 00168-00, sobre la entrega de depósitos judiciales existentes dentro del mismo.

Revisado el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, se encontró que se hallan constituidos dentro del asunto de la referencia, tres (3) títulos a favor de la demandante.

Como efectivamente existen depósitos consignados dentro del asunto referido, el despacho accederá a ordenar la entrega de ello, hasta al monto del crédito más las costas, que asciende a la suma de \$84.748.000.

Oficiando para ello al Banco Agrario de esta ciudad, para que paguen a favor de la señora SONIA ONEIDA GUERRERO identificada con la c.c. con la C.C. 49.767.755, y le sean consignados en la cuenta de ahorro 4-2403-0-22736-5 de esa entidad bancaria, los siguientes depósitos:

42403000695423	\$627.645.00
698861	627.645.00
702639	609.350.00

Para un total de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$1.864.640.00)

Suma entregada hasta la fecha, SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M. L. (\$68.825.348)

Liquidación del crédito aprobada \$80.713.000. Mas las costas \$4.035.000.

Remítase al correo del demandante esta providencia a efectos de notificarle el contenido de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GERMAN DAZA ARIZA